

VISTO:

El programa “Conecteando” creado en conjunto por la ONG “Red Reciclar” y el Grupo TGD Padres TEA Red Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el programa Conecteando está destinado a la entrega de equipos informáticos, provenientes de la recuperación y reciclado de aparatos electrónicos en desuso, para el acortamiento de la brecha digital para aquellas personas que parecen algún tipo de trastorno del espectro autista y la adecuación pedagógica del software.-

Que el Grupo TGD Padres TEA Red Federal Nodo Roque Pérez, ha manifestado a este Cuerpo, la necesidad de contar con insumos informáticos que faciliten y optimicen la comunicación de personas con Trastorno del Espectro Autista;

Que la agrupación TGD Padres TEA Red Federal tiene sedes en todo el país y viene trabajando por los derechos de las personas con trastorno del espectro Autista hace trece años.

Que la misma, tiene como objetivo, en el marco de este programa, distribuir las PC que puedan reciclarse aportando desde la mirada profesional de integrantes de este grupo, a familias que lo necesitan;

Que la ONG Red Reciclar se ha constituido hace 3 años y tiene como objeto la recuperación de activos físicos dados de baja y la implementación de proyectos con alcance socioeconómico a sectores de la sociedad con alto índice de vulnerabilidad.

Que los apoyos visuales, en soportes informáticos facilitan, estimulan y aportan un desarrollo sustancial en la comunicación.

Que las PC e insumos informáticos irían con contenido pedagógico supervisado, que estimula la comunicación sea cual sea el compromiso que tenga esa persona con autismo;

Que la accesibilidad comunicacional es una deuda que tiene el Estado con las personas con discapacidad, en este sentido estaríamos colaborando con el cumplimiento de las leyes vigentes;

Que esta es una forma de comunicación para que niños que no tienen desarrollo verbal tengan la posibilidad de saber dónde se encuentran o que necesitan, proponiendo una herramienta que cambia la vida de los niños, niñas, adolescentes pudiendo identificar los sitios donde concurren habitualmente es una forma de concientizar a los ciudadanos de las diferencias que tienen estas personas y las dificultades que pueden tener para comunicarse o comprender donde se encuentran favoreciendo a la inclusión y a la igualdad.

Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Que es necesario promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º : Declárese de Interés Municipal el Programa “ConecTEAndo” creado en conjunto por la ONG Red Reciclar, y el Grupo TGD Padres TEA Red Federal, que en el distrito se llevará a cabo por el Nodo Roque Pérez.--

ARTICULO 2º.- Este Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo del Distrito de Roque Pérez para que a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para difundir y promover el Programa “ConecTEAndo” mencionado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3.- Envíese copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Séptima Sección Electoral, para solicitar su adhesión y la promoción de dicho programa.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.263 con fecha 29/10/2020.-